

## UNIVERSIDADES

**10347** *CORRECCION de errores de la Resolución de 5 de marzo de 1991, de la Universidad de Barcelona, por la que se hace pública la de 25 de septiembre de 1990, del Consejo de Universidades, por la que se homologa el plan de estudios de la Diplomatura de Podología de la Universidad de Barcelona.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 79, de fecha 2 de abril de 1991, páginas 9943 a 9948, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el texto del sumario, donde consta: «... por la que se homologa el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Podología ...», ha de constar: «... por la que se homologa el plan de estudios de la Diplomatura de Podología ...».

El mismo error se halla en el título del anexo donde deberá constar también Diplomatura de Podología donde consta Escuela Universitaria de Podología.

En cuanto al centro responsable de la organización del plan, donde consta Escuela Universitaria de Podología, debe constar Escuela de Enfermería de la Universidad de Barcelona.

El punto 8 de «Créditos otorgados por equivalencia a prácticas en Empresas ...» no debe constar en tanto no se ha establecido dicha equivalencia, viniendo en la carátula oficial con —.

El punto 9 de «Régimen de acceso al 2.º ciclo...» tampoco debe constar en tanto no existe segundo ciclo en estos estudios.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

**10348** *RESOLUCION de 5 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 9 de julio de 1990, con contraseña GTV-329, correspondiente al aparato receptor de televisión, fabricado por «Electrónica Bertrán, Sociedad Anónima».*

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Electrónica Bertrán, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Moyanes, números 19-27, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, de fecha 9 de julio de 1990, por la que se homologa aparato receptor de televisión, fabricado por «Electrónica Bertrán, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona, correspondientes a la contraseña GTV-329;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial en relación al modelo homologado,

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2379/1985, de fecha 20 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986,

He resuelto:

Ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 9 de julio de 1990, con contraseña GTV-329, al aparato receptor de televisión, marca y modelo siguiente.

Las características del 2541 MD REDDER se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: 2541 MD REDDER.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: Sí.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 5 de diciembre de 1990.—El Director general, Albert Sabala Durán.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

**10349** *ORDEN de 22 de febrero de 1991, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles, en el ámbito del PAU número 2, promovida por el Ayuntamiento de Móstoles.*

En sesión celebrada el día 21 de febrero de 1991, y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado, entre otros, acuerdo, cuya parte dispositiva, a la letra, dice:

«Primero.—Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Móstoles, en el ámbito del PAU número 2, consistente en clasificar como suelo urbano dos nuevas unidades de actuación, localizadas originariamente dentro del sector de suelo urbanizable no programado PAU-2, en base a las consideraciones técnicas y jurídicas en que fundamenta su informe favorable la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Segundo.—Significar que a la presente modificación la resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley 8/1990, de 25 de julio, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo, quedando en consecuencia sujeta al cumplimiento de los deberes urbanísticos con el alcance determinado en la misma en virtud de lo dispuesto en las disposiciones transitorias primera, dos, y séptima, en relación con la disposición adicional primera.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 69/1983, de 30 de junio; artículo 44 en relación con el 56 de la vigente Ley del Suelo, y artículo 151 del Reglamento de Planeamiento.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Política Territorial.

Madrid, 22 de febrero de 1991.—El Consejero, Eduardo Mangada Samain.

## BANCO DE ESPAÑA

**10350** Mercado de Divisas

*Cambios oficiales del día 26 de abril de 1991*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	107,655	107,979
1 ECU .....	126,775	127,155
1 marco alemán .....	61,500	61,684
1 franco francés .....	18,230	18,284
1 libra esterlina .....	181,938	182,484
100 liras italianas .....	8,322	8,348
100 francos belgas y luxemburgueses .....	299,063	299,961
1 florín holandés .....	54,620	54,784
1 corona danesa .....	16,098	16,146
1 libra irlandesa .....	164,476	164,970
100 escudos portugueses .....	71,480	71,694
100 dracmas griegas .....	56,802	56,972
1 dólar canadiense .....	93,492	93,772
1 franco suizo .....	73,011	73,231
100 yens japoneses .....	78,125	78,359
1 corona sueca .....	17,255	17,307
1 corona noruega .....	15,823	15,871
1 marco finlandés .....	26,418	26,498
100 chelines austriacos .....	873,896	876,522
1 dólar australiano .....	83,648	83,900